

INTRODUCCIÓN

(Etapas para la elaboración del presente documento)

1.— En 1982, la dirección del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entonces a cargo del Prof. Dr. Hernán Montealegre, encomendó al Prof. Eugenio Raúl Zaffaroni la redacción de un documento de discusión y de un proyecto de investigación, para discutirlos en un seminario que diese comienzo a la misma. Encargado el Prof. Zaffaroni de la dirección y coordinación de la investigación, presentó el documento en los primeros meses de 1983 y el mismo se discutió en un seminario que tuvo lugar en San José de Costa Rica, entre el 11 y el 15 de julio de ese año.

En ese seminario tomaron parte los profesores Lola Aniyar de Castro (Venezuela), Nilo Batista (Brasil), Francisco Castillo González (Costa Rica), Arturo Javier Donoso Castellón (Ecuador), René Ariel Dotti (Brasil), Alfredo Etcheberry (Chile), Aura E. Guerra de Villalaz (Panamá), Carlos José Gutiérrez (Costa Rica), Dora María Guzmán Zanetti (Costa Rica), Enrique Pedro Haba (Uruguay), Adolfo León Gómez (Honduras), Gustavo Malo Camacho (México), Luis Rodríguez Manzanera (México), José María Mendez (El Salvador), Hernán Montealegre (Chile), Eduardo Novoa Monreal (Chile), Raúl Peña Cabrera (Perú), Jorge Mera (Chile), Eduardo Ortiz (Costa Rica), Rodolfo Piza Escalante (Costa Rica), Alfonso Reyes Echandía (Colombia), Rodolfo Schurmann Pacheco (Uruguay) y Eugenio Raúl Zaffaroni (Argentina). También asistió un considerable número de observadores de distintas nacionalidades.

Se resolvió llevar adelante la investigación, elaborando un cuestionario muy extenso, que sería respondido por participantes y equipos en cada uno de los países del área. El coordinador ordenó las preguntas y los cuestionarios fueron remi-

tidos a los participantes. Se respondieron los cuestionarios correspondientes a Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Uruguay y Venezuela, coordinados respectivamente por los profesores Heleno Claudio Fragoso, Alfonso Reyes Echandía, Dora Guzmán Zanetti, Arturo Donoso Castellón, Luis Rodríguez Manzanera, Aura Guerra de Villalaz, Rodolfo Schurmann Pacheco y Lola Aniyar de Castro. El coordinador recogió directamente la información correspondiente a la Argentina y completó algunas referencias a México. El Prof. Luis Niño fue comisionado para recoger información en Bolivia y Perú y la Comisión de Derechos Humanos del Senado de Bolivia remitió un informe con la firma de los senadores Luis Pelaez Rioja y Abel Ayoroa. En tanto, el documento de discusión utilizado en el seminario de San José con los cuestionarios resultantes del mismo y algunos trabajos de participantes fueron publicados en Buenos Aires (editorial Depalma, 1984).

2.— El coordinador recibió la información en el curso de 1984 y en los primeros meses de 1985 redactó el primer borrador del presente documento, con la colaboración de Luis Niño y Stella Maris Martínez. En ocasión de presentar el primer borrador advirtió acerca del mismo en términos que conservan validez para la redacción final del presente documento, por lo cual consideramos necesario reproducirlos: "Al comenzar la redacción del presente documento, nos hemos encontrado en la necesidad de decidir el modo de empleo de la información reunida. La opción fue entre una sistematización y balance acerca de cada país, y otra, que detectase los más extendidos núcleos problemáticos y los analizase en base a sus características más generalizadas, sin precisar en detalle la situación en cada país, salvo a título ejemplificativo.

"Nos decidimos por la segunda solución, pues consideramos que es la más adecuada a los objetivos de la presente investigación. Para ello hemos tenido en cuenta que nuestra finalidad no ha sido la de enjuiciar gobiernos, con una tabulación de violaciones concretas de los Derechos Humanos, sin perjuicio, claro está, de que cada uno de los participantes quede en libertad de hacerlo a título personal. Creímos, en consecuencia, que el objetivo que podíamos cumplimentar con el material reunido era el de detectar las violaciones a Derechos

Humanos más generalizadas en nuestros sistemas penales —o, si se prefiere, los aspectos de los mismos que fuesen más problemáticos para los Derechos Humanos— en forma de tipificarlos ordenadamente caracterizando sus modalidades más extendidas, con el fin de extraer recomendaciones que permitan erradicarlos o reducirlos, según las circunstancias.

”Resulta claro que del conjunto de las recomendaciones habrá de surgir un lineamiento político-criminal de utilidad para toda el área. Las recomendaciones en particular serán más útiles en un país que en otro, en razón directa de la medida en que cada país se vea afectado por el fenómeno que se trata de reducir o erradicar. El grado de utilidad se revelará, en consecuencia, frente a cada sistema penal en concreto y no es materia que debamos decidir en esta oportunidad.

”Es obvio que algunas situaciones locales se enfrentan abiertamente con nuestras recomendaciones, pero hemos preferido no destacarlas expresamente para no exceder nuestro cometido y, por otra parte, tampoco tendría utilidad, puesto que en muchos casos la contradicción es notoria. Además, dado que es imposible agotar la información, de ensayar el otro camino correríamos el riesgo de resultar condenando más severamente las situaciones de los países que con mayor sinceridad nos han facilitado la información y de pasar por alto muchas otras que, por obvias dificultades, no hemos podido investigar acabadamente. A este respecto es necesario destacar que algunas personas que nos facilitaron material solicitaron permanecer en el anonimato y que, en otros casos, fue necesario proveerse de información a través de exiliados o de no residentes en el respectivo país”.

3.— Desde el 27 al 31 de mayo de 1985 se reunieron en Buenos Aires, en carácter de comisión reducida de expertos, los profesores Lola Aniyar de Castro (Venezuela), Elías Carranza (Instituto latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del crimen y el tratamiento del delincuente, ILANUD), René Ariel Dotti (Brasil), Jorge Mera (Chile), Eduardo Novoa Monreal (Chile), José Henrique Pierangelli (Brasil), Alfonso Reyes Echandía (Colombia) y Rodolfo Schurmann Pacheco (Uruguay) con el coordinador, que fue asistido en esta ocasión por el Prof. Arnoldo Alberto Giménez (Argentina), procediendo a revisar y discutir el primer borrador

y en especial las recomendaciones, introduciendo modificaciones y expresando opiniones que el coordinador procuró recoger en un segundo borrador, en la medida en que se alcanzaba cierto consenso.

4.— Todas estas etapas se fueron cumpliendo seguidas con renovado interés y apoyo de la dirección del IIDH, que fuera sucesivamente ejercida en forma interina por la Prof. Sonia Picado y luego por su nuevo director titular, Prof. Héctor Gros Espiell. La última etapa del mismo consistió en someter el segundo borrador a un seminario más amplio que el primero, el cual se llevó a cabo en Río de Janeiro, entre el 10 y el 13 de diciembre de 1985, organizado por la "Ordem dos Advogados do Brasil" (seção do Rio de Janeiro), presidido por el director del IIDH, Prof. Gros Espiell, en las primeras sesiones, y por el Prof. Nilo Batista, presidente de la entidad organizadora, en las últimas, ocasionalmente reemplazado por el Prof. Gustavo Barreto Rangel, director del Instituto Mexicano de Ciencias Penales.

Siguiendo una iniciativa propuesta por el grupo de Buenos Aires, se resolvió cursar invitaciones a legisladores latinoamericanos, tarea cuya coordinación fue delegada al diputado argentino Dr. Néstor Perl, como resultado de lo cual, además del nombrado, intervinieron en el seminario los senadores Abel Ayoroa y Luis Pelaez y los diputados Benjamín Miguel y Johnny Moraté, de Bolivia, y el diputado Sixto Ulloa de Nicaragua.

Los expertos que participaron del seminario, además del director del IIDH y del presidente de la "Ordem" (seção do Rio de Janeiro), fueron: Lucila Larrandart y Arnoldo Alberto Giménez (Argentina), Evandro Lins e Silva, René Ariel Dotti y José Henrique Pierangelli (Brasil), Luis Enrique Aldana (Colombia), Dora Guzmán Zanetti y Henry Issa El Khoury (Costa Rica), Jorge Mera (Chile), Arturo Javier Donoso Castellón (Ecuador), Luis Rodríguez Manzanera y Gustavo Barreto Rangel (México), Aura Guerra de Villalaz (Panamá), Benigno Rojas Via (Paraguay), Raúl Peña Cabrera (Perú), Rodolfo Schurmann Pacheco y Ofelia Grezzi (Uruguay), Lola Aniyar de Castro (Venezuela) y Elías Carranza (ILANUD). Fueron especialmente invitados al seminario y tuvieron participación en el mismo los profesores Alessandro Baratta (Universidad

del Saarlandes), Antonio Beristain Ipiña (Universidad del País Vasco) y Marino Barbero Santos (Universidad de Madrid), quienes se cuentan entre los catedráticos europeos que con mayor asiduidad frecuentan América Latina y se interesan por nuestros sistemas penales. En carácter de observadores asistieron más de cien juristas brasileños y los profesores Héctor Negri (Argentina), Pedro Algorta, Carlos Uriarte y Raúl Cervini (Uruguay).

De las observaciones y opiniones vertidas y debatidas en el seminario de Río de Janeiro resultaron las modificaciones que se introdujeron al segundo borrador y que configuran en definitiva el texto del presente documento.

5.— En modo alguno se considera éste el resultado final de la investigación del problema de los “Derechos Humanos en América Latina”, sino la etapa final de un primer programa que, desde el comienzo se ha propuesto proporcionar una investigación de marco, que permita reiniciar una labor más particularizada sin perder de vista el conjunto ni el orden de prioridades que se desprende del mismo. De este modo, todos tenemos en claro que este documento y sus recomendaciones contienen conceptos que, en buena parte, no son para nada “definitivos”, sino que son susceptibles de reformularse y corregirse a medida que se avance en la investigación particularizada de los sectores, pero viene a llenar el vacío de una visión de conjunto, aunque sea provisional.

En el plano fáctico se impone ahora profundizar el triste problema del elevadísimo número de vidas que cuestan los sistemas penales en América Latina. En el plano de la reforma legislativa, agotado el programa que se iniciara en la década de los sesenta con el “Código Penal Tipo Latinoamericano”, resulta urgente retornar al tema, aunque de la anterior experiencia y del resultado de esta investigación, parecen hacerse necesarias las siguientes rectificaciones fundamentales: a) abarcar no sólo la legislación penal, sino toda la legislación que hace al sistema penal; b) considerar la intervención de legisladores y establecer tácticas que neutralicen la acción de los medios masivos y promuevan el cambio de actitud en los participantes de los segmentos institucionales del sistema y en el público; c) establecer algún organismo de consulta facultativa a nivel regional, para asesorar acerca de proyectos de legisla-

ción penal; *d*) promover en lo posible la reforma de las legislaciones psiquiátricas y la sanción de códigos psiquiátricos.

6.— Los legisladores que asistieron al seminario resolvieron dirigir una nota al presidente del Parlamento Latinoamericano, senador Luis León, promoviendo la realización de una reunión especializada de parlamentarios de la región, con el objeto de procurar plasmar en la legislación positiva las recomendaciones del presente documento, invitando al IIDH como órgano de apoyo y asesoramiento técnico. Este interés pone de manifiesto, una vez más, las perspectivas que abre esta primera investigación.